

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4565 *TERRANESCA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TERRANESCA, S.L.
TERRANESCA SOLAR, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 30 de junio de 2024, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TERRANESCA, S.L., acordó por unanimidad la Escisión Total de la mercantil TERRANESCA, S.L., extinguiéndose sin liquidación y traspasando la totalidad de su patrimonio a dos entidades, nueva creación, denominada la primera TERRANESCA, S.L. por sucesión en la denominación, y la otra TERRANESCA SOLAR, S.L., todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida. Como consecuencia de la escisión total, los actuales socios de la Sociedad Escindida recibirán participaciones sociales de las dos sociedades beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida.

Se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión. Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores de información sobre el objeto y alcance de la escisión, en particular sobre el empleo.

Lorca, 16 de julio de 2024.- Consejeras Delegadas Mancomunadas, Carmen López Carrasco y Eulalia Carrasco Méndez.

ID: A240034567-1